

La incorporación política del Soconusco a la República mexicana:

una historia multifactorial (1824-1842)

The Political Incorporation of the Soconusco Region into the Mexican Republic:

A Multifactorial History (1824-1842)

José Enrique Sánchez Lima,

 <https://orcid.org/0000-0003-0075-389X>

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas,

Universidad Autónoma de Chiapas

enrique_sanlimk23@outlook.com

Resumen:

Una de las lagunas de la historiografía chiapaneca es la relacionada al proceso de incorporación del Soconusco a México; si bien la provincia de Chiapas se integró definitivamente al país en 1824, una de las regiones que hoy la conforman permaneció en «neutralidad política» de 1824 a 1842. De ahí que el objetivo de este artículo sea proporcionar una primera aproximación general a los diversos factores que posibilitaron la integración de esta región a la República mexicana. Este trabajo explica esta incorporación como un proceso que se fue construyendo a lo largo de 17 años, gracias, en primera instancia, a las habilidades diplomáticas de Lucas Alamán, y también a los vínculos políticos e intereses particulares del clero soconusquense, a la situación interna de los ayuntamientos de la zona y al desenvolvimiento político de México y Centroamérica.

Palabras clave: Chiapas, diplomacia, Iglesia y Estado, fronteras, Guatemala.

Abstract:

One of the gaps in the historiography of Chiapas is the incorporation of the Soconusco region into Mexico. Although the province of Chiapas became definitely integrated into Mexico in 1824, from that date to 1842, one of the regions it is currently constituted by remained «politically neutral». This paper seeks to provide an initial general approach to various factors that made it possible to integrate the Soconusco region into the Mexican Republic. It explains the incorporation of this region as a process that was gradually constructed over seventeen years firstly due to Lucas Alamán's diplomatic skill, the Soconusco clergy's political bonds and private interests, the internal situation of the region's municipalities, and the political development unfolding in Mexico and Central America.

Key Words: Chiapas, diplomacy, Church and State, borders, Guatemala.

Recibido: 25/02/2020

Aceptado: 15/06/2020

Publicado: 26/11/2020



Introducción

Este tema, de alguna forma, fue opacado por la «majestuosidad» de la incorporación de Chiapas a México y los extensos debates que esto implicó, es entonces una necesidad y una responsabilidad de la historiografía académica recuperar el proceso de incorporación del Soconusco al Estado mexicano. Por ello, el principal objetivo de este trabajo es proporcionar una visión general de las diversas fuerzas históricas que posibilitaron la incorporación de dicha región a la República mexicana, y poner sobre la mesa de discusión de la historiografía académica la cuestión del Soconusco.

La obra de Manuel Larráinzar, *Noticia histórica de Soconusco y su incorporación a la República Mexicana* (1843), fue la primera que tuvo como objetivo abordar el tema, sin embargo, al haber sido publicada solo un año después de firmarse el decreto de incorporación, su discurso estuvo plagado de particularismos apologéticos que, a través de argumentos políticos, se abocaron más bien a realizar una defensa de los supuestos derechos que decía tener México sobre dicho territorio.

En el mismo ámbito de los discursos políticos que pretendían defender la jurisdicción mexicana sobre el Soconusco se encuentran los trabajos de Andrés Clemente Vázquez (1932) y el de Matías Romero (1877), que se caracterizaron por recuperar buena parte de los argumentos de Larráinzar, pero no solo centrados en el Soconusco, sino también en la defensa de la validez del plebiscito que culminó con la incorporación de Chiapas en 1824.

También se desarrollaron trabajos que buscaron desacreditar la posesión mexicana sobre Chiapas y el Soconusco, esto se puede constatar al consultar el opúsculo titulado *La cuestión de límites entre México y Guatemala por un centroamericano* (Dardón, 1871); una parte considerable de los escritos surgidos en el siglo XIX no proporcionaron una visión objetiva que permitiera comprender el proceso de incorporación de dicha región fronteriza a Chiapas y México.

Con todo y la enorme laguna que este caso representa en la historiografía académica, no se puede negar que algunas investigaciones –sin tenerlo como tema central– han hecho referencias al asunto del Soconusco. Destacan los trabajos que se preocuparon por estudiar las divisiones territoriales (O’Gorman, 1985) y las relaciones internacionales de México (Zorrilla, 1984). Sin embargo, estas obras continuaron siendo influenciadas por la impronta nacionalista del siglo XIX al momento de tratar lo relacionado con la disputa por Chiapas y el Soconusco.

Por otro lado, investigaciones recientes dan pauta para repensar algunos supuestos planteados por la historiografía decimonónica y del siglo XX. Por ejemplo, Mario Vázquez Olivera, al estudiar las relaciones diplomáticas entre Centroamérica y México así como la cuestión de la incorporación de Chiapas, ha dado algunas pistas en torno a los intereses geoestratégicos del Estado mexicano en la frontera sur y ha insistido en la necesidad de superar las visiones apologéticas para explicar los conflictos fronterizos entre México y Guatemala (Vázquez, 2001, 2010, 2018).¹

Por su parte, en una excelente investigación de tinte estructural, Armando Méndez Zárate (2018) explica las relaciones climáticas, económicas y sociales que han existido entre los territorios de lo que él llama la «Bocacosta» centroamericana; con su trabajo ayuda a comprender a mayor cabalidad la relación que históricamente guardó el Soconusco con el occidente guatemalteco, lo que se convierte en una interesante herramienta metodológica para explicar algunos de los supuestos presentes en este trabajo.

Para el caso específico del Soconusco, una obra de publicación reciente (Fenner, 2019) ayuda a tener una radiografía agraria y de la vida cotidiana de la región ante la necesidad de comprender al Soconusco desde su particularidad –sin negar sus relaciones con el exterior– durante el periodo «neutral». En ese sentido, coincido con Justus Fenner en que la mayor parte de la historiografía se había saltado la neutralidad del Soconusco (2019:26-27) y en gran medida se ha concentrado en estudiar la incorporación de Chiapas al territorio mexicano.

De ahí surge la necesidad de explicar el proceso de incorporación política del Soconusco a México. Con la ayuda de fuentes primarias en su mayoría, se ha logrado una explicación general que permite comprender dicho proceso a través de una mirada multifactorial y coyuntural. En primer lugar, gracias a la documentación resguardada en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE) se logró entender la importancia de la labor diplomática de Lucas Alamán para replegar la actividad jurisdiccional que Centroamérica había echado a andar sobre el Soconusco entre 1824 y 1825. También se explica el activo proselitismo político del clero soconusquense a favor de los intereses de México, ello gracias a la búsqueda documental realizada principalmente en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (AHDSC). Asimismo, la documentación resguardada en el Archivo Histórico Municipal de Tapachula

¹ Para acceder a un estado de la cuestión más detallado de la historiografía apologética véase Sánchez (2018).

(AHMT) y en el de Relaciones Exteriores, nos muestra el posicionamiento de los ayuntamientos y las características internas de la región. Finalmente, con la ayuda de las fuentes del Archivo General de Centroamérica (AGCA), del de Relaciones Exteriores y de la bibliografía básica consultada para esta investigación se explica el impacto que tuvo la situación política de México y Centroamérica en el destino político del Soconusco.

Elite soconusquense vs. elite provincial: el rompimiento con Ciudad Real

En septiembre de 1824 la Junta chiapaneca dictaminó la unión de la provincia a México, sin embargo, poco antes, el 24 de julio del mismo año, se levantó un acta en Tapachula que expresaba la separación del partido de Soconusco del gobierno de Ciudad Real de Chiapa, declaraba lo siguiente:

1°. Que en vista del pronunciamiento de libertad que la Suprema Junta de la Provincia de Chiapa hizo el 31 de julio del año próximo pasado fijando sus bases de gobierno, desde luego en uso de aquellas, este partido parte hoy por unánime expresión de la mayoría de sus habitantes a hacer parte del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas de Centro América, separándose del gobierno de Ciudad Real de Chiapa.²

La decisión de separar el Soconusco del resto de Chiapas fue iniciativa de un sector de la elite soconusquense conformado por miembros de las familias Córdova, Chacón y Escobar, fue justamente Manuel Escobar –antiguo representante del Soconusco en la Junta de Ciudad Real– quien encabezó el pronunciamiento. ¿Por qué Escobar, en contubernio con esas familias, tomaron esa decisión? Bueno, hay que decir que sus relaciones comerciales se encontraban ligadas a Guatemala, hacia 1840 mantenía intercambios comerciales con ganaderos y comerciantes de Quetzaltenango e incluso residió por varios años ahí.³ Las

² Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en lo sucesivo: AHSRE), Acta de integración de Soconusco a Centroamérica, serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año: 1824, Tapachula a 24 de julio de 1824. Todos los documentos del acervo de la Secretaría de Relaciones Exteriores mencionados en este trabajo fueron consultados del 21 de febrero de 2016 al 25 de marzo de 2017, no se mencionan los folios porque algunos están en desorden y bastante borrosos, sin embargo todos los documentos están organizados en orden cronológico y se encuentran disponibles en la siguiente liga: <http://catalogoacervo.sre.gob.mx:8095/SRE3/results?ns=3977&nc=1&tr=12>

³ Archivo Histórico Municipal de Tapachula (en lo sucesivo AHMT), Sección: Presidencia Municipal, caja: 1, exp.14, año:1840, San Marcos a 28 de diciembre de 1840.

relaciones económicas de la elite soconusquense con Guatemala se extendieron hasta finales del siglo XIX (Martínez, 2016:55).

De esta forma, al tomar en cuenta que el Soconusco había guardado lazos culturales, comerciales, étnicos y administrativos con el occidente guatemalteco desde la Colonia (Méndez, 2018:162), así como el hecho de que los Chacón, Córdova y Escobar estaban vinculados por una red de parentesco y de negocios (Méndez, 2018:168), su alianza al separarse del resto de Chiapas se hace evidente. Tal como ocurrió con la elite chiapaneca (Torres, 2017), los grupos políticos del siglo XIX en el Soconusco así como sus decisiones, muchas veces estuvieron definidos por intereses personales, familiares y clientelares.

Por otro lado, el rompimiento entre Ciudad Real –después San Cristóbal– y Tapachula puede catalogarse entre los conflictos que referenciaron J. Stanley y Bárbara H. Stein (1976:131), al momento de abordar los enfrentamientos surgidos después de la independencia en América Latina entre los intereses económicos regionales y los antiguos centros de poder coloniales. Si consideramos que el Soconusco guardaba apenas un prematuro nexo político con el resto de Chiapas, tras perder el grado de gobernación e integrarse a la intendencia en 1786,⁴ se puede decir que, en combinación con los intereses de la elite local, fueron factores de larga y mediana duración que influyeron en su rompimiento con Ciudad Real.

Además, se sabe que, en marzo de 1824, mientras estaban ausentes los representantes de Tuxtla e Ixtacomitán en la Junta Suprema reunida en la capital, la convocatoria para decidir la suerte de Chiapas fue modificada y se resolvió que el criterio del escrutinio sería del total de la población y no un voto por partido, como se había planteado en un inicio (Vázquez, 2003:601). Dicha medida dio ventaja al bando mexicanista liderado por Ciudad Real y Comitán, que eran las regiones más pobladas, y con seguridad pesó en la disposición que tomó Manuel Escobar de abandonar la Junta, siendo sustituido por el comiteco Manuel Ignacio Escarra.

Ahora bien, el éxito del movimiento de Manuel Escobar, sus parientes y allegados en el Soconusco, fue posible gracias al desplazamiento del grupo mexicanista que lideraba el alcalde de Tapachula, Bartolomé de Aparicio, quien

⁴ El Soconusco del que se hablará en este trabajo es el Soconusco oriental, el cual limitaba por el noroeste con el río Sesecapa en el partido de Tonalá y en el sureste con el río Tilapa en la actual República de Guatemala. Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (en lo sucesivo: AHDSC), carpeta:3567, exp.1, año: 1818, Ciudad Real, 1818. Descripción geográfica del partido de Soconusco.

en 1821 había encabezado la integración del Soconusco al Imperio mexicano.⁵ Para la firma del acta separatista, el ayuntamiento de Escuintla –antigua capital del partido– no envió a un representante oficial, tampoco estuvo presente el párroco de Tapachula, José Llauger, sin embargo, después dieron muestras de sus inclinaciones hacia la incorporación a México.

De esa forma, el acta firmada en Tapachula evidenció el divisionismo y el desplazamiento de los detractores del movimiento de Escobar. Bartolomé de Aparicio fue sustituido por el regidor Ponciano Pardo; en el ayuntamiento de Escuintla fueron colocados algunos representantes de los pueblos anexos a la cabecera y ante la ausencia del párroco José Llauger, se recurrió al «cura encargado» Eugenio Córdova. No conozco mayores detalles de la forma en que Escobar logró colocarse por encima del sector mexicanista, pero el apoyo del comandante militar Manuel Córdova claramente fue decisivo.

La lejanía de la Ciudad de México impidió al gobierno encabezado por Guadalupe Victoria tomar una medida rápida y acertada para evitar la separación del territorio; para octubre de 1824 la prensa mexicana todavía manejaba la versión de que en el Soconusco se gestaba un movimiento separatista (*El Águila Mexicana*, 1824), sin tomar en cuenta que desde el 18 de agosto la Asamblea Nacional Constituyente de la República Federal de Centroamérica había aceptado y decretado su incorporación.⁶

Un repliegue jurisdiccional: el papel de Lucas Alamán

Hacia principios de 1825, el Soconusco se encontraba de hecho integrado a Centroamérica. Un poderoso sector de la oligarquía regional, encabezado por Manuel Escobar, había jurado lealtad y obediencia al gobierno centroamericano y la Asamblea Nacional Constituyente de la República Federal de Centroamérica acordó proporcionarle al partido «todo su auxilio y protección». En ese sentido, las autoridades centroamericanas comenzaron a ejercer jurisdicción en el Soconusco, nombraron autoridades y ante las insinuaciones del gobierno

⁵ Archivo Histórico de Chiapas-UNICACH (en lo sucesivo: AHCH), Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Microfilm digitalizado, Tapachula, T: III, DOC.20-3ff. (ms.), año: 1821, Tapachula a 27 de Noviembre de 1821. Aparicio había encabezado la incorporación del Soconusco al Imperio en 1821 y en 1824 brilló por su ausencia en la junta que declaró la incorporación de la región a Centroamérica.

⁶ Archivo General de Centroamérica (en lo sucesivo AGCA), Sig. B., exp: 2037, leg: 72, fol. 261, Guatemala a 18 de agosto de 1824.

chiapaneco al ayuntamiento de Tapachula para reconsiderar su decisión,⁷ el régimen centroamericano resolvió ocupar el territorio con las tropas del teniente coronel José Pierson.⁸

Dada la situación en Tapachula, el gobierno de Guadalupe Victoria y el encabezado en Chiapas por Manuel José de Rojas pusieron el tema en manos del ministro de relaciones exteriores de México, Lucas Alamán. Nadie más adecuado, pues además de gozar de influencia y de amplias atribuciones en el gobierno mexicano –era miembro del Consejo de Gobierno–, tenía también intereses particulares en la incorporación de dicha región a la República. Desde 1823 el ministro mexicano se involucró, junto a Tadeo Ortiz de Ayala, en un proyecto que pretendía construir un canal interoceánico a través del Istmo de Tehuantepec (Aguayo, 1953:286), de manera que la incorporación del Soconusco era necesaria para garantizar su viabilidad al ser una vía natural de tránsito entre el mercado centroamericano y la zona donde se pensaba construir el canal.

De esa forma, con la intervención de Alamán, quien se había destacado por su intenso cabildeo para conservar Chiapas (Vázquez, 2010:102), se inició también el camino rumbo a la recuperación del Soconusco. Los intereses geoestratégicos del gobierno mexicano (Vázquez, 2010:96-98) y los particulares del ministro de exteriores influyeron en el ahínco con el que trató el asunto. La tarea del funcionario no fue fácil, pues suponía hacer renunciar a Centroamérica a la jurisdicción que ya ejercía sobre un territorio que se declaró incorporado a dicho país incluso antes de que Chiapas se integrara a México. Si bien Alamán no consiguió culminar la tarea de incorporar el territorio, dio el primer paso al suspender la jurisdicción administrativa y territorial centroamericana sobre la zona en disputa.

La estrategia de Lucas Alamán consistió en aplicar una especie de doble juego al representante diplomático de Centroamérica, Juan de Dios Mayorga, pues, por un lado, se mostró conciliador y, por el otro, amenazó con una posible reacción militar mexicana. Los movimientos de Alamán fueron perfectamente calculados al garantizar el respaldo militar del ministro de guerra, José Antonio Facio, del Consejo de Gobierno y del propio Congreso, de manera que legalmente no existieran limitantes a la hora de entablar negociaciones. A diferencia de Mayorga, Alamán contó con un respaldo prácticamente total de las principales instituciones del Estado mexicano, como se describe a continuación.

⁷ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1624, exp. 5, año:1825, Ciudad Real, a 11 de marzo de 1825.

⁸ AGCA, Sig. B, leg: 2488, exp: 54964, folio:1, Guatemala a 18 de mayo de 1825. Instrucciones a que debe arreglar su conducta el teniente Coronel José Pierson en Soconusco.

La primera exigencia de Juan de Dios Mayorga al ministro mexicano fue el cese de la intervención de autoridades mexicanas en el Soconusco. El 9 de julio de 1825 acusó al gobernador de Chiapas de tratar de incitar a las autoridades del Soconusco a jurar obediencia al gobierno mexicano, tomándose atribuciones que no le correspondían.⁹ La respuesta de Alamán se limitó a validar el actuar del gobierno de Chiapas y, más bien, se concentró en reclamar al gobierno centroamericano por la ocupación militar del Soconusco a cargo de José Pierson. Otra de las protestas de Alamán fue lo referente a la persecución política de los párrocos del Soconusco, incluido un diputado del Congreso mexicano, el cura de Tapachula José Llauger. Además, amenazó a Mayorga con reconsiderar el envío de un agente diplomático a Guatemala en representación del gobierno mexicano.¹⁰

Como se muestra en la correspondencia, Lucas Alamán nunca dudó sobre los derechos que decía tener México en la región en disputa, por lo que aprobaba toda injerencia mexicana en los asuntos internos de la zona. Ahora bien, el ministro respaldó a los principales aliados de México dentro de la región, es decir, a los curas del Soconusco encabezados por José Llauger, quien a la vez desafió la jurisdicción centroamericana en el Soconusco al ostentar el cargo de diputado del Congreso mexicano.

Más adelante veremos al audaz ministro encabezar una red de cooperación política en la que se encontraban involucradas autoridades que intercambiaban información desde la Ciudad de México, Chiapas y el mismo Soconusco, entre ellos se encontraban el gobernador de Chiapas, Manuel José de Rojas; Lino García, provisor del obispado de Chiapas; el párroco de Tapachula, José Llauger –autoexiliado en Tonalá–; y el cura Manuel José Everardo, operando desde Escuintla.¹¹ Como veremos a lo largo de este escrito, la correspondencia entre el Soconusco y el centro de Chiapas fue constante, por lo que no coincido con la idea de que se encontraba aislado y que sus comunicaciones con Chiapas eran «escasas» (Vázquez, 2018:168), aunque tampoco eran sencillas.

⁹ AHSRE, serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año:1825, México a 9 de julio de 1825. En la misma nota Mayorga acusaba a Manuel José de Rojas de haber sido uno de los principales «incitadores» del pronunciamiento de Chiapas ocurrido en septiembre de 1824.

¹⁰ AHSRE, serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año:1825, México a 16 de julio de 1825. De no enviar México un agente diplomático a Centroamérica se ponía en entredicho el reconocimiento de su independencia por el gobierno mexicano.

¹¹ AHDSC, carpeta: 2537, exp.2, año: 1825; AHSRE, serie: L-E, leg: 1624, exp. 5, año: 1825.

Alamán siguió desechando las protestas de Juan de Dios Mayorga: a mediados de julio este último reclamó al ministro mexicano acerca de las instrucciones que el administrador general de correos de México giraba al de Tapachula, medida que de hecho se había tomado por órdenes del propio Lucas Alamán. Asimismo, el representante diplomático de Centroamérica denunció la intromisión del provisor del obispado de Chiapas en el asunto del Soconusco, sobre esto se hablará en el siguiente apartado.¹² Sin embargo, de la misma forma en que aprobó las comunicaciones del gobernador de Chiapas al ayuntamiento de Tapachula, Alamán respaldó también la injerencia del provisor del obispado de Chiapas y de los curas del Soconusco.¹³

La acción envolvente dirigida hacia Tapachula para presionar a sus autoridades involucró a diversos individuos que de alguna forma estaban encabezados por Lucas Alamán. El caso del administrador de correos de México es ilustrativo, puesto que las órdenes que había girado al encargado de correos de Tapachula fueron dadas en primera instancia por el ministro. Estas disposiciones tenían algo que ver con la correspondencia británica que entrara al territorio mexicano. De alguna forma se quería ensalzar el reconocimiento de la independencia de México por parte de Inglaterra, tal vez con el objetivo de mostrar al país como una nación fuerte y con aliados poderosos.

Por otro lado, mientras en lo exterior presionó al representante centroamericano, en lo interior Alamán se preocupó por dotar de bases sólidas a su estrategia política en torno al Soconusco. El 27 de julio de 1825 reunió al Consejo de Gobierno para estudiar las medidas que se debían tomar para solucionar el asunto, en esa sesión se acordaron cuatro importantes resoluciones:

1a. El gobierno puede disponer de la fuerza armada necesaria para que los pueblos de Chiapas confinantes con Soconusco tengan una guarnición capaz de evitar que la sedición de aquel partido pase a lo interior del estado.

2a. Que el mismo gobierno solicite del de Guatemala seguro pasaporte a los curas fugitivos y demás individuos que se hallan ausentes de Soconusco por la misma causa, para que regresen a sus hogares sin ser ni compelidos por aquellas autoridades a que juren la constitución de Guatemala, ni incomodados de modo alguno en su persona.

3a. Que sin pérdida de tiempo se hagan las debidas reclamaciones al gobierno de Centroamérica por el nuestro sobre la aceptación que ha hecho aquella república de la incorporación de Soconusco a su territorio y ejercicio de jurisdicción en aquel partido,

¹² AHSRE, serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año: 1825, México a 15 de julio de 1825.

¹³ AHSRE, serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año: 1825, México a 2 de agosto de 1825.

enviando fuerza armada para protegerla, consiguiéndole la debida satisfacción por estos actos en que se desconocen nuestros derechos y con los que se compromete la paz de ambas repúblicas.

4a. Que este negocio con todos sus antecedentes pase al conocimiento del congreso próximo extraordinario entre los que hayan de presentarse en sesiones secretas para que dicten según las circunstancias, las medidas que juzgue convenientes al decoro de la nación y a la íntegra conservación del territorio de la república.¹⁴

(Sala de comisiones del Consejo, Ciudad de México a 27 de julio de 1825).

Pero, ¿qué implicaron esas resoluciones? Con ellas Lucas Alamán completó el andamiaje jurídico para presionar a Mayorga, incluso en el aspecto militar, anunciándole así el inicio de una posible guerra.¹⁵ La influencia del ministro sobre el Consejo ya tenía antecedentes: el 12 de julio de ese mismo año, a través de ese órgano, había convocado a sesiones extraordinarias al Congreso para tratar asuntos de primera importancia para la república, entre ellos, la ley reguladora de la corte suprema y otros tribunales (Costeloe, 1996:41).

Como puede apreciarse, el ministro mexicano contó con un extenso margen de maniobra debido a su influencia dentro de la administración de Guadalupe Victoria y del amplio respaldo con el que contó a la hora de tratar el asunto. Además, conocía la difícil situación de Centroamérica en lo financiero y en sus divisiones políticas; complicaciones que, si bien existían igualmente en México, todavía no se encontraban en un ambiente tan crítico como el que existía en la nación vecina. Las ventajas que tuvo Alamán para negociar no las conoció Juan de Dios Mayorga, a quien el congreso centroamericano mantuvo mucho tiempo limitado a elevar reclamaciones y evitar la guerra.¹⁶

En ese sentido, mientras en México se preparaban para una posible colisión armada, Centroamérica trataba de evitarla. El 22 de julio de 1825, en la sesión de la Comisión de Guerra y Relaciones del Congreso de la República Federal de Centroamérica, el diputado José Basilio Porras consideró necesario evitar a toda costa una guerra con México y expuso que ello supondría la ruina y la esclavitud de los centroamericanos al argumentar que sus vecinos solo buscaban un pretexto para invadir Guatemala.¹⁷ Así, el 2 de agosto de 1825 Mayorga propuso a

¹⁴ AHSRE, serie: L-E, leg: 1623, exp. 2, año: 1825, México a 27 de julio de 1825. Dictamen del Consejo de Gobierno sobre la cuestión de Soconusco.

¹⁵ Desde el 12 de Julio de 1825 el general mexicano Juan Pablo Anaya se acantonó en Tonalá, en los límites con el Soconusco, a la expectativa del inicio de una guerra con Centroamérica.

¹⁶ AGCA, Sig. B, leg: 2488, exp. 54967, folios: 2-3, 27.

¹⁷ AGCA, Sig. B, leg: 2488, exp: 54967, folios: 1-2, Guatemala a 22 de julio de 1825.

Alamán la intermediación del Congreso de Panamá para solucionar el diferendo territorial y evitar una guerra, lo que Alamán rechazó días después.¹⁸

Ahora bien, a pesar de que Guatemala tomó medidas militares para precaver algún enfrentamiento por el Soconusco, la posibilidad parecía tener un precio muy elevado para el régimen centroamericano, por lo que concentró sus esperanzas en la diplomacia. Su situación era difícil, en Belice los ingleses trataban de ampliar su asentamiento, mientras que los zambo-mosquitos amenazaban el río San Juan, en la costa nicaragüense. Por si fuera poco, la Gran Colombia reclamaba la posesión del litoral atlántico desde Cabo Gracias a Dios, en Honduras, hasta Bocas del Toro, entre Costa Rica y Panamá (Vázquez, 2010:107).

En esas circunstancias, debido a las presiones de Lucas Alamán y las limitaciones del gobierno centroamericano, Mayorga llegó al extremo de proponerle al mexicano cederle a México parte de los derechos de su país sobre el Soconusco.¹⁹ Finalmente, la estrategia de Alamán empezó a dar frutos y, en ese momento, fueron sus cartas las que se pusieron sobre la mesa. El 31 de agosto de 1825 transmitió las siguientes condiciones a Mayorga:

En el entretanto las tropas y autoridades militares de las Provincias Unidas de Centroamérica evacuarán el territorio de Soconusco como vuestra señoría lo ofrece sin que las de estos Estados pasasen de modo alguno la línea divisoria de aquel partido, en el que *además se dará entrada libre a los que por las circunstancias políticas se han visto precisados a emigrar*, sin exigirles juramento alguno ni incomodarlos por nada en sus personas, ni en el ejercicio de sus respectivas funciones, dejando todo en el estado que se hallaba antes que se procediera por el gobierno de V.S a exigir el juramento a la constitución de las Provincias Unidas del Centro; a este efecto ni el gobierno de vuestra señoría ni el mío pretenderá sacar de aquel partido contribución de hombres, dinero, ni de otra especie alguna, *ni regirán otras autoridades que las locales y que por encargo municipal deban desempeñar las funciones de gobierno* por falta de funcionarios de nombramiento de las autoridades superiores del estado o provincia a que dicho partido haya de pertenecer a la conclusión del tratado.²⁰

(Lucas Alamán a Mayorga, Ciudad de México a 31 de agosto de 1825).

¹⁸ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año: 1825, México a 24 de agosto de 1825.

¹⁹ AGCA, Sig. B, leg: 1412, exp. 33000, folio: 4. México a 24 de agosto de 1825.

²⁰ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1624, exp. 5, año: 1825, México a 31 de agosto de 1825. Puntos a que debe someterse la neutralidad del Soconusco. El resaltado es mío.

¿Quién cedía más con esas condiciones? Considero que con el acuerdo de neutralidad del Soconusco –aunque nunca se firmó– se dio un primer paso rumbo a la incorporación del territorio a la República mexicana, puesto que Centroamérica renunció a una jurisdicción que ya ejercía sobre el territorio. De esa forma, las tropas de José Pierson fueron evacuadas, Manuel Escobar dejó de ser jefe político y los aliados de México en la región pudieron desembarazarse de la persecución que habían padecido por parte del ejército guatemalteco después de su separación del gobierno de Ciudad Real.

Las condiciones que Alamán estableció en el acuerdo al que llegó con Mayorga no dejaron precisamente la cancha pareja para ambas naciones y más bien beneficiaron a los intereses de México. En primer lugar, los mexicanistas de la zona siguieron obrando con libertad, ya sin la presencia militar de Centroamérica, puesto que en los preliminares se estableció que no serían presionados a jurar obediencia a Guatemala. Ahora bien, la neutralidad no fue del todo absoluta, pues si bien se acordó en el ámbito político, en lo eclesiástico las cosas quedaron *in statu quo* y dejaron que los párrocos mexicanistas conservaran su autoridad sobre sus curatos que, valga la pena decirlo, dependían del obispado de Ciudad Real de Chiapa.

Con el pacto, Centroamérica dio la espalda a sus aliados en el Soconusco, lo que más adelante Guatemala trató de remediar. El mayor de sus adeptos, Manuel Escobar, perdió su cargo como jefe político del partido y tuvo que huir.²¹ Del mismo modo, Tapachula, cuna del movimiento separatista de Escobar, fue reducida a igual rango que el resto de los ayuntamientos al establecerse que en el territorio no regirían otras autoridades que no fueran las municipales. Así pues, Alamán logró más que «neutralidad» en su acuerdo con Mayorga y dio el primer paso rumbo a la incorporación del Soconusco a México.

Con todo, a finales de 1825 Lucas Alamán fue depuesto del cargo de ministro de relaciones exteriores e interiores en medio del recrudecimiento del conflicto entre las facciones que gobernaban México, lo que detuvo la estrategia que había encabezado para recuperar el territorio en disputa. Por si fuera poco, en 1826 estalló una guerra civil en Centroamérica que entorpeció las negociaciones con México y dejó al Soconusco en una larga incertidumbre política que se extendió por varios años.

²¹ AHCH, Colección SEDENA, exp. XI/481.3/332, carpeta: 2-3, foja: 262, año: 1825. Hacienda de San Isidro, Tapachula a 30 de agosto de 1825. Una hacendada da cuenta de la huida de Manuel Escobar y su familia.

El clero como actor político: un nexo con Chiapas y México

Dentro del grupo de actores sociales que destacaron por su proselitismo a favor de los intereses de México tenemos a los curas de las parroquias de Escuintla, Tapachula y Tuxtla Chico, así como al provisor del obispado de Chiapas, Lino García, quien se hallaba a la cabeza del mismo ante la falta de un obispo nombrado por Roma. Por consiguiente, una vez que se establecieron las autoridades leales a Centroamérica, los curas del Soconusco protagonizaron un espinoso conflicto jurisdiccional con la administración que, desde Tapachula, encabezaba Manuel Escobar.

En este punto es importante recordar que el Soconusco era parte del obispado de Chiapas desde los inicios del periodo colonial por lo que la intervención de los obispos en los asuntos de la región existía desde antes de la Independencia. Empero, fue durante el periodo 1824-1842, y especialmente en los inicios del Soconusco neutral, cuando la autoridad eclesiástica emanada desde Ciudad Real se enfrentó a un grave conflicto al inmiscuirse en el diferendo territorial entre México y Centroamérica. Pero, ¿por qué se involucró el clero en el asunto?, ¿qué intereses defendían los curas y su provisor?

En primer lugar, hay que mencionar que los párrocos se negaron a jurar la constitución política de Centroamérica, desafiando la autoridad de Manuel Escobar. Esto trajo como consecuencia que el párroco de Tapachula, José Llauger, el cura de Escuintla, Manuel José Everardo y José Marciot Ortega, de Tuxtla Chico, fueran denunciados por Escobar ante las autoridades guatemaltecas.²²

La actitud de los párrocos se explica, en primera instancia, como un asunto de jurisdicción. Esto se puede resumir en la respuesta que dio Marciot Ortega a Manuel Escobar en una nota en la que argumentaba que:

Los eclesiásticos estamos en el mismo grado que lo están los hijos de familia, sujetos en todo a lo que sus padres les mandan y por cuya razón conocerá usted que no está de mi parte... -Jurar la constitución de Centroamérica-.

(José Marciot Ortega a Manuel Escobar, Tuxtla Chico a 11 de abril de 1825).²³

Como lo expuso el párroco de Tuxtla Chico, los curas del Soconusco se mantuvieron obedientes a su superior jerárquico, Lino García, quien les había ordenado

²² AHSRE, Serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año: 1825, Tapachula a 12 de abril de 1825.

²³ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1623, exp. 1, año: 1825, Tapachula a 12 de abril de 1825. Nota anexa en la comunicación de Manuel Escobar.

juar la carta magna mexicana. De esa forma, la jurisdicción centroamericana no podría ser completada mientras existiera la intervención del clero chiapaneco en los asuntos internos del territorio que pretendía conservar. Evidentemente, esto benefició los intereses de México en la disputa por el Soconusco y, por ende, la protesta centroamericana no se hizo esperar. Sin embargo, como se mencionó con anterioridad, con todo y los reclamos de Juan de Dios Mayorga, Alamán siempre respaldó la actitud de los curas.

En consecuencia, durante el tiempo en que Centroamérica conservó su jurisdicción en el territorio, los párrocos fueron considerados criminales; así, el 17 de marzo de 1825 el juez de 1ª Instancia y alcalde primero de Tapachula ordenó que se iniciara el examen de testigos para establecer si el cura, párroco del pueblo de Escuintla, Manuel José Everardo, había procedido a pedir el juramento de la Constitución de la República mexicana entre los habitantes de su jurisdicción.²⁴ Más tarde, el 7 de abril del mismo año J. Lázaro de Herrarte, vecino de Retalhuleu, puso en conocimiento de la Secretaría General de Gobierno del estado de Guatemala que durante su visita a Tapachula, a mediados de marzo, se dio cuenta de que el cura párroco de Escuintla y, más grave aún, la propia municipalidad de ese pueblo habían jurado obediencia al gobierno de México.²⁵

Una de las medidas tomadas ante la actitud de los párrocos fue ordenada por el poder ejecutivo del estado de Guatemala al girar órdenes de aprehensión en su contra, así como solicitar al gobierno federal de Centroamérica emitir una disposición que separara al Soconusco de la jurisdicción eclesiástica de Ciudad Real.²⁶ La ocupación militar del territorio por las tropas de José Pierson fortaleció las medidas mencionadas, con todo, los curas mantuvieron su posición y no tardaron en entrar en conflicto con él.

Desde Tonalá, donde se encontraba autoexiliado, el cura José Llauger acusó varias veces a José Pierson de ser un «déspota» y de encabezar una persecución en contra de los partidarios de México, al punto que el 25 de julio de 1825 solicitó al gobernador de Chiapas intervenir militarmente en el Soconusco.²⁷ Gracias a los párrocos de la región, el gobierno de Chiapas y el de México tuvieron noticias de las acciones realizadas por Pierson en tierras soconusquenses, así como de las posiciones e inclinaciones de algunas personalidades de la zona.

²⁴ AGCA, Sig. B, exp. 32999, leg.: 1412, fol. 89, Tapachula a 17 de marzo de 1825.

²⁵ AGCA, Sig. B, exp. 32999, leg.: 1412, fol. 80, Guatemala a 7 de abril de 1825.

²⁶ AGCA, Sig. B, exp. 32999, leg.: 1412, fol. 75-76, Guatemala a 23 de abril de 1825.

²⁷ AHDSC, Carpeta: 2537, exp. 2, año: 1825, Tonalá a 25 de julio de 1825.

Claramente, la intervención jurisdiccional del obispado de Chiapas benefició la causa mexicana sobre el Soconusco, sin embargo, esto también estuvo condicionado por intereses personales y colectivos, como a continuación se expone. Primero, al jurar la Constitución mexicana y reconocer al Soconusco como parte integrante de México, los curas trataron de protegerse de la guerra civil que se veía venir sobre Centroamérica y en la que el contenido anticlerical fue un elemento destacable. Ahora bien, se sabe que la Constitución mexicana de 1824 conservó los privilegios y fueros eclesiásticos, prerrogativas estimadas por cualquier párroco del siglo XIX.

Asimismo, la separación política del Soconusco del resto de Chiapas implicaba la posibilidad de su segregación en el ámbito eclesiástico, lo que ya había sido valorado por las autoridades guatemaltecas. Esto ponía en riesgo la jurisdicción de la que gozaba la mitra chiapaneca sobre la región desde tiempos coloniales y, además, implicaba perder los recursos que el obispado extraía de la región a través de los diezmos, principal fuente de recursos de la Iglesia católica: perder el control sobre el Soconusco suponía la reducción de los ingresos del obispado gobernado por el provisor Lino García, lo cual no era para nada un negocio redituable.

Ahora bien, los curas también defendieron intereses personales, por ejemplo, se sabe que desde 1824 José Fernando Llauger se había involucrado, junto a su mayordomo de fábrica, Bartolomé de Aparicio,²⁸ en un conflicto por la supuesta malversación de fondos de las cofradías ladinas de Tapachula (Fenner, 2019:90), es decir, tenía vínculos económicos con los mexicanistas de la región. Por otro lado, el 1 de marzo de 1826, después de haber tomado posesión de su cargo como diputado en el congreso mexicano, Llauger continuó gestionando en la comisión de guerra y relaciones una incursión armada al Soconusco.²⁹ Esto último revela al párroco de Tapachula no solo como un cura sino como un político que había encontrado buena acogida dentro de las instituciones del Estado mexicano.

En contraste, derivado de la guerra civil de 1829 tomó el poder en Centroamérica un partido ampliamente liberal que eliminó los privilegios de la Iglesia, nacionalizó todos sus bienes y rompió con el propio arzobispo de Guatemala, Fray Ramón Casaus. La nueva administración de carácter liberal se

²⁸ Recordemos que Aparicio había encabezado dos veces la incorporación del Soconusco a México: en 1821 al Imperio y en 1824 a la República.

²⁹ AHSRE, serie: L-E, leg: 1623, exp.2, año: 1826, México a 1 de marzo de 1826.

definió, en adelante, por llevar a cabo una serie de reformas radicales en materia política y religiosa (Vázquez, 2012:43). Esto, sin duda, fortaleció las inclinaciones de los curas del Soconusco hacia la causa mexicana, puesto que fueron testigos de la persecución política de varios religiosos centroamericanos.

Como resultado de la guerra en Centroamérica, varios presbíteros fueron expulsados de dicho país y, en este punto, el clero del Soconusco sacó a relucir con mayor fuerza su autonomía en relación con las autoridades centroamericanas, hasta el grado de dar asilo a varios expulsados en territorio «neutral». De vuelta en Tapachula, el vicario general José Llauger decidió apoyar a los expulsados, el 15 de marzo de 1829 envió una solicitud a Lino García suplicándole que permitiera a dichos presbíteros ayudarlo en el cumplimiento de su ministerio en Soconusco.³⁰ Antes de conceder la licencia, Lino García solicitó autorización al gobernador José Diego Lara,³¹ lo que deja ver la continua colaboración entre el régimen civil y eclesiástico residente en Ciudad Real de Chiapa.³²

Por otro lado, después de un breve periodo de conflicto (1833-1835) entre el clero chiapaneco y el gobierno encabezado por Joaquín Miguel Gutiérrez, fray Luis García Guillén, obispo nombrado por Roma, fue expulsado de territorio chiapaneco y fue sustituido por el provisor Lino García (Torres, 2017:163), quien años atrás ya había demostrado sus buenas relaciones con los gobernadores de Chiapas y su flexibilidad para adaptarse a los aires políticos del momento. Como muestra de su cercanía con la clase política chiapaneca, Lino García fue nombrado diputado suplente al Congreso de Chiapas el 30 de julio de 1833.³³

De la misma forma, el párroco de Tapachula, José Fernando Llauger, después de ser miembro del Congreso mexicano fue también diputado suplente en el Congreso de Chiapas en 1832.³⁴ Curioso, dos individuos fundamentales para explicar la postura mexicanista del clero en el asunto del Soconusco estaban plenamente integrados a la clase política chiapaneca de inicios del siglo XIX; de ahí que mantuvieran una estrecha comunicación con las autoridades sancristobalenses y que se movieran con seguridad entre quienes integraban las principales instituciones de gobierno de la época. Es evidente que se sentían más identifi-

³⁰ AHDSC, carpeta: 4113, exp.2, año: 1829, Tapachula a 15 de marzo de 1829.

³¹ AHDSC, carpeta: 4113, exp.2, año: 1829, Ciudad Real a 26 de marzo de 1829.

³² Únicamente durante la administración de Joaquín Miguel Gutiérrez existieron conflictos considerables entre el clero chiapaneco y las autoridades civiles.

³³ AHCH, Periódico *El Iris de Chiapas*, Imprenta de la Sociedad, a cargo de Ignacio Velasco, 1833, San Cristóbal a 5 de agosto de 1833.

³⁴ AHCH, Periódico *El Iris de Chiapas*, Imprenta de la Sociedad, a cargo de Pedro Quesada, 1832, San Cristóbal a 8 de octubre de 1832.

cados con el gobierno de Chiapas, claramente existían fuertes vínculos políticos entre ellos y Ciudad Real; en contraste, sus relaciones con Guatemala eran en verdad espinosas.

Otro ejemplo es el del párroco de Escuintla, Manuel José Everardo Landeros, originario de San Marcos Tuxtla y no de Mérida como asegura Fenner (2019:180). Hijo de padres españoles y llevado a la pila bautismal por el propio párroco de Tuxtla, Manuel Ruiz,³⁵ lo cual indica que su origen familiar y social pudo haber influido en su postura política. Además, este cura era también un comerciante de pescado, camarón, cacao y vainilla, por lo que aprovechaba el servicio eclesiástico que le prestaba a la población indígena del Soconusco en beneficio de sus actividades comerciales (Fenner, 2019:184). Este privilegio estaba en riesgo en caso de que la región se integrara al régimen anticlerical que gobernaba Centroamérica desde 1829.

Regresando al caso de Lino García, este hombre no solo era miembro de la clase política chiapaneca sino también integrante de la elite económica de Ciudad Real, pues formó parte de la Sociedad Económica de Amigos del País (Torres, 2017:42). Si se toma en cuenta cómo se estructuró la elite política en Chiapas, en específico los «hombres de bien» entre 1824-1835, es evidente que entre sus integrantes destacaron los miembros del clero. Si se presta atención a la figura de Lino García en la obra de Amanda Torres (2017), es posible también deducir que fue el eclesiástico que más vínculos tuvo con los políticos del Chiapas de la primera mitad del siglo XIX.

En este escenario, la cooperación del clero para recuperar el Soconusco se extendió a lo largo de la «neutralidad», lo que también mantuvo las reclamaciones del gobierno centroamericano ante la evidente intromisión de los curas en asuntos políticos. A inicios de 1832, en el contexto de una incursión de tropas guatemaltecas al Soconusco, el párroco de Escuintla solicitó directamente a la presidencia de la república su intervención ante la violación de la neutralidad por el gobierno centroamericano.³⁶ Es importante mencionar que tanto México como Centroamérica nunca respetaron a cabalidad los preliminares de 1825.

³⁵ Archivo General de la Diócesis de Chiapas, Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Bautizos: 1779-1789, p. 277, San Marcos Tuxtla, 26 de octubre de 1787.

³⁶ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1627, exp.6, año: 1832, México a 28 de marzo de 1832. Respuesta a la nota del párroco de Escuintla. Las tropas guatemaltecas se encontraban en persecución del ex-presidente de Centroamérica, Manuel José de Arce, quien había sido depuesto durante la guerra civil.

Como sea, el clero chiapaneco conservó al ciento por ciento su jurisdicción en el Soconusco, lo que nunca le agradó al gobierno centroamericano que en todo momento vio a los párrocos de la región con un justificado recelo. El 22 de enero de 1834 el gobierno de Guatemala se comunicó con el ministerio de relaciones de Centroamérica para denunciar la violación de la neutralidad por el obispado de Chiapas,³⁷ autoridad que nunca dejó de obtener contribuciones de la región y que continuó cooperando con los sucesivos gobiernos de Chiapas para defender sus intereses sobre el territorio en disputa.³⁸ De hecho, en las postrimerías de la neutralidad, la Junta Decimal de San Cristóbal siguió nombrando con toda normalidad colectores de diezmo para el Soconusco.³⁹

Es así como el intervencionismo del clero fue un factor que benefició a los intereses de México en la disputa por el Soconusco. Ese intervencionismo estuvo mediado por intereses particulares y colectivos que se encontraban inclinados hacia las autoridades mexicanas y chiapanecas. Cabe mencionar que también existieron otros factores dentro y fuera del Soconusco que paulatinamente inclinaron la balanza hacia la incorporación de la región a la República mexicana.

Divisionismo municipal y desorden interno

Como ya se mencionó, el acuerdo de neutralidad benefició los intereses de México y debilitó al sector centroamericanista dentro de la región. En primer lugar, al establecerse que el Soconusco se regiría por sus autoridades municipales se dejó en igualdad de condiciones a los tres ayuntamientos de la zona. Tapachula, baluarte de los intereses guatemaltecos en el Soconusco, fue la que más perdió al desaparecer la figura de jefe político y al haber quedado expuesta su inclinación hacia Centroamérica al liderar el movimiento separatista de 1824. Por su parte, Escuintla y Tuxtla Chico lograron fortalecer su posición frente a la antigua capital⁴⁰ y en adelante actuaron en conjunto en defensa de su autogobierno.

³⁷ AGCA, Sig. B, exp.3550, leg: 168, fol.4, Guatemala a 22 de enero de 1834.

³⁸ AHDSC, carpeta: 2483, exp.3, año: 1836, San Cristóbal a 2 de agosto de 1836. Sobre una lista de posibles curas del Soconusco para que el gobierno del estado excluya a los que no le sean convenientes por motivos políticos.

³⁹ AHDSC, carpeta: 787, exp.2, año: 1840, San Cristóbal a 20 de enero de 1840.

⁴⁰ Con el acuerdo de neutralidad desapareció la capitalidad política de Tapachula, dejando al Soconusco bajo un régimen puramente municipal.

Durante la neutralidad, las autoridades municipales del Soconusco gozaron de autonomía administrativa tanto de México como de Centroamérica, ninguna de las dos naciones tenía permitido obtener contribuciones de la región; esto fue confirmado por Guatemala el 18 de febrero de 1826 al considerar no circular decretos, acuerdos ni disposiciones en materia de contribuciones al partido de Soconusco.⁴¹ Dados los acuerdos de neutralidad, fueron los ayuntamientos quienes sin mayor restricción se encargaron de organizar milicias, cobrar impuestos, garantizar la sanidad y administrar justicia.

De hecho, tanto en Fenner (2019:170) como en el proceso de investigación para este artículo, se encuentra evidencia de que los alcaldes fungieron a la vez como jueces en el Soconusco neutral, prácticamente sin mayor regulación que la suya propia.⁴² Sin embargo, mientras Fenner (2019:148) asegura que la inexistencia de cárceles impidió castigar los delitos perseguidos por los jueces, otras fuentes indican que, por lo menos en Tapachula, sí existieron presidios, separados entre cárceles militares y civiles, inclusive.⁴³ En un ambiente de confrontación sería extraño que los actores políticos que dirigían los ayuntamientos no se preocuparan por contar con las instalaciones necesarias para encerrar a sus opositores.

En este punto vale la pena preguntarse ¿cuáles fueron las inclinaciones políticas de los ayuntamientos y cómo las defendieron? Básicamente se formaron dos bloques: uno mexicanista conformado por Escuintla y Tuxtla Chico, frente a otro centroamericanista encabezado por Tapachula. En el caso de Tapachula, su postura se puede explicar por sus lazos comerciales con el occidente guatemalteco, fortalecidos por la situación que guardaban las vías de comunicación de la región. Así pues, se debe mencionar que los caminos del Soconusco gozaban de mejores condiciones a partir del tramo que iba de Tapachula a la frontera con Quetzaltenango, en contraste con el tramo que iba de Tapachula a Escuintla.⁴⁴

Durante buena parte del periodo neutral Tapachula se enfrentó a Escuintla y Tuxtla Chico, quienes aprovecharon el estatus de igualdad a raíz del «pacto» de 1825 y colaboraron cada que les fue posible ante el bloque centroamericanista que se formó en Tapachula. En contraste, los centroamericanistas buscaron respaldo en Guatemala para defender su posición, empero, nunca lograron

⁴¹ AGCA, Sig. B, exp. 32999, leg. 1412, fol. 135, Guatemala a 18 de febrero de 1826.

⁴² AHMT, Sección: Juzgado 1º municipal, caja: 1, exp. S/N, año: 1837, Tapachula, 27 de mayo de 1837.

⁴³ AHMT, Sección: Juzgado 2º, caja: 1, exp. 12, año: 1827, Tapachula, 3 de abril de 1827.

⁴⁴ AGCA, Sig. B, exp: 54974, leg. 2488, fol. 1-5, Tuxtla Chico a 31 de marzo de 1826.

imponerse plenamente frente al bloque de los otros dos ayuntamientos y de la influencia del clero en la región.

En ese sentido, existe evidencia de que algunos curas se refugiaron en las municipalidades gobernadas por mexicanistas ante la intolerancia de las autoridades tapachultecas. Un caso ilustrativo es el de Manuel Sánchez, cura sustituto de Tapachula, quien el 25 de abril de 1826, refugiado en Escuintla, pidió al provisor del obispado nombrar un nuevo sacerdote para su parroquia dadas las constantes diferencias que tenía con el alcalde y con quienes habían participado en el movimiento separatista del Soconusco en 1824.⁴⁵ Lo anterior es una muestra de las buenas relaciones entre el clero y los ayuntamientos dirigidos por mexicanistas, quienes al parecer también gozaban de bastante margen de maniobra ante la antigua capital.

De la misma forma en que refugiaron a los curas, Escuintla y Tuxtla Chico -apoyados en la neutralidad- dieron asilo a los exiliados centroamericanos que huían de la guerra civil de su país, con lo que alentaron el enojo del régimen de Francisco Morazán. Como se mencionó antes, el cura José Llauger otorgó asilo a varios religiosos que huyeron de Guatemala en 1829, lo mismo hizo en 1831 el ayuntamiento de Tuxtla Chico con un grupo de 40 quezaltecos que se vieron obligados a abandonar Centroamérica por su postura política; denunciando ante el gobierno de Chiapas que el alcalde de Tapachula, Silverio Escobar, les exigía la expulsión de dichos inmigrantes.⁴⁶ Al parecer, el alcalde de Tapachula apoyó las medidas tomadas por el gobierno de Morazán contra los detractores de su administración y no dudó en girar las órdenes de Guatemala al resto de los ayuntamientos del Soconusco, esto encendió aún más los ánimos entre las municipalidades soconusquenses.

Sin embargo, la gota que derramó el vaso fue cuando en 1832 el expresidente de Centroamérica, Manuel José de Arce, refugiado en Escuintla, organizó desde ahí una expedición con la que pretendía recuperar el poder. Arce había sido depuesto desde 1829 tras el triunfo de la revolución liberal en Centroamérica, por lo que estuvo por un tiempo refugiado en Chiapas, desde donde incursionó al Soconusco para desde ahí tratar de invadir Guatemala (Vázquez, 2010:111). Empero, en febrero de 1832 las tropas guatemaltecas del general Nicolás Roul invadieron el Soconusco para aprehenderlo y de paso castigar a Escuintla por su

⁴⁵ AHDSC, carpeta: 4137, exp.7, año: 1826, Escuintla a 25 de abril de 1826.

⁴⁶ AHCH, Colección SEDENA, exp. XI/481.3/839, carpeta: 10-1, foja: 236-237, año: 1831, Tuxtla Chico a 15 de noviembre de 1831.

actitud permisiva con él. Los escandalosos acontecimientos de Escuintla fueron pasados por alto por el gobierno de Anastasio Bustamante, dada la debilidad de su administración y la proximidad de una guerra civil en México. Además, la incursión de Arce en Soconusco había sido denunciada por la prensa guatemalteca, alegando que había contado con el respaldo y la tolerancia de las autoridades mexicanas (Claps, 2017:34).

Las acusaciones de la prensa guatemalteca en contra de las autoridades mexicanas han influido en la percepción sobre el supuesto contubernio entre el gobierno de Chiapas y México con el expresidente Arce, al punto que en excelentes investigaciones se ha dado por válida tal acusación (Vázquez, 2018:192). Sin embargo, ahora sabemos que el gobierno mexicano realmente había sido burlado por Arce (Fenner: 2019:225) y en el caso de Chiapas, el gobernador José Ignacio Gutiérrez efectivamente había dado pasaporte a Arce para marcharse a México y no a Escuintla; Gutiérrez pidió a los ayuntamientos del Soconusco que «con apego a la neutralidad» tomaran todas las medidas necesarias para evitar que se atentara contra Centroamérica.⁴⁷ Lo cierto es que, al menos en Escuintla, Arce sí contó con la colaboración de las autoridades municipales.

¿Por qué Escuintla toleró la presencia de Arce en su territorio? La respuesta la da el cura Manuel José Everardo, quien el 27 de febrero de 1832, refugiado en Pijijiapan, envió una relación de los acontecimientos de Escuintla al gobernador de Chiapas, José Ignacio Gutiérrez, quien no pudo hacer mucho debido a la inestabilidad de su gobierno. En su misiva, Everardo denunció la supuesta cooperación de Tapachula con el régimen centroamericano y justificó el actuar de las autoridades de Escuintla con el hecho de que Ignacio Javalois –aliado de Manuel Escobar en el movimiento separatista de 1824– planeaba iniciar una revolución para incorporar Soconusco a Centroamérica; esa situación había obligado a Escuintla a permitir que los enemigos del gobierno centroamericano se armaran en su territorio.⁴⁸

El periodo de turbulencia que supuso la incursión de Manuel José de Arce en el Soconusco sacó a relucir, con mayor fuerza, las inclinaciones políticas de los ayuntamientos de la región. Por un lado, Escuintla y Tuxtla Chico se caracterizaron por su constante correspondencia con las autoridades de Chiapas para infor-

⁴⁷ AHCH, Colección SEDENA, exp. XI/481.3/839, carpeta: 10-1, foja: 238, año: 1831, San Cristóbal a 5 de diciembre de 1831.

⁴⁸ AHCH, Colección SEDENA, exp. XI/481.3/839, carpeta: 10-1, foja: 165-169, año: 1832, Pijijiapan a 27 de febrero de 1832. Javalois fue quien, en 1824, firmó en representación de San Felipe, pueblo anexo de Escuintla, para apoyar la incorporación del Soconusco a Centroamérica.

mar de todo lo ocurrido en el partido, denunciar los «abusos» de Silverio Escobar en Tapachula e interceptar la mayor cantidad posible de la correspondencia entre Tapachula y Guatemala –esto último lo hizo en particular Tuxtla Chico–. En contraparte, la posición de Tuxtla Chico y Escuintla fue denunciada por Silverio Escobar el 25 de noviembre de 1831⁴⁹ y, además, solicitó que Guatemala administrara justicia en el Soconusco.⁵⁰

La cooperación de Escuintla y Tuxtla Chico con las autoridades chiapanecas fue un elemento que pesó sobre las inclinaciones políticas de Tapachula, antigua capital que no acabó de consolidarse frente a los otros dos ayuntamientos de la zona. De hecho, no es creíble la idea de que Tapachula hubiera tenido una injerencia fuerte en las otras dos municipalidades, incluso antes de terminado el periodo colonial; esto con base en que el ayuntamiento de Tapachula se había formado apenas en 1813 (Gerhard, 1986:131), solo un poco antes que los de Escuintla y Tuxtla Chico, por el acta separatista se sabe que esas poblaciones ya contaban con un ayuntamiento propio en 1824.

Sin embargo, Tapachula procuró una posición más determinante sobre sus vecinos. En febrero de 1833 se tuvieron noticias de que Silverio Escobar había enviado una incursión militar a Escuintla para colocar en el ayuntamiento a su primo Pablo José Escobar,⁵¹ sin embargo, la jugada le salió mal debido a que su primo era un declarado mexicanista, esto según su correspondencia con el gobierno de Chiapas.⁵² El alcalde de Tapachula trató de rectificar su movimiento y a principios de 1834 envió una incursión militar a Escuintla para tratar de intervenir en el ayuntamiento; en esa situación, y ante los reclamos de Escuintla, la legación mexicana en Guatemala exigió una explicación al gobierno centroamericano, pues el alcalde de Tapachula estaba «dando a entender» que contaba con su respaldo.⁵³

Y en efecto, de 1832 a 1837 Silverio Escobar contó con el apoyo de las autoridades guatemaltecas para recuperar el control sobre el resto de los ayuntamientos, esto fue denunciado por Tuxtla Chico y Escuintla en múltiples ocasiones y también llamó la atención de la prensa chiapaneca ante la aparente pasividad de

⁴⁹ AGCA, Sig. B, exp: 54993, leg: 2488, fol. 1, Tapachula a 25 de noviembre de 1831.

⁵⁰ AGCA, Sig. B, exp: 54992, leg: 2488, fol. 1, Palacio Nacional de Guatemala a 15 de noviembre de 1831.

⁵¹ AHCH, Periódico *El Iris de Chiapas*, 1833, Imprenta de la Sociedad, a cargo de Pedro Quesada, San Cristóbal a 18 de febrero de 1833.

⁵² AHCH, Colección SEDENA, exp. XI/481.3/839, carpeta: 10-1, foja: 155-157, año: 1832.

⁵³ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1624, exp. 2, año: 1834, Guatemala a 15 de enero de 1834.

las autoridades mexicanas.⁵⁴ De hecho, Escobar monopolizó el puesto de alcalde primero en Tapachula, lo que a la larga le acarreó recelos dentro de la misma corporación municipal que encabezaba y aceleró su caída, la cual coincidió con el desmoronamiento de la República Federal de Centroamérica.

Hacia 1837 Silverio Escobar era el hombre más poderoso de Tapachula, había monopolizado el cargo de alcalde por varios años y trataba de extender su influencia hacia el resto del territorio con el apoyo del gobierno guatemalteco, situación que se vio favorecida por el hecho de que desde 1831 Guatemala contaba con un gobierno robusto, debido a una serie de reformas concentradas en fortalecer la administración de Mariano Gálvez (Claps, 2017:31); sin embargo, justo en 1837 las cosas dieron un giro, puesto que Guatemala empezó a lidiar con el movimiento separatista de la región de Los Altos, vecina del Soconusco (Taracena, 1999:139). Silverio Escobar, que había contado hasta entonces con el apoyo del gobierno guatemalteco y seguramente con varios allegados y parientes suyos del otro lado de la frontera, decidió internarse en territorio guatemalteco para defender sus intereses ante el estallido del conflicto.

En esas circunstancias, Silverio Escobar descuidó su posición en Tapachula y una sección de los miembros del ayuntamiento, encabezada por Juan José Solís y Manuel J. Aparicio –hijo del mexicanista Bartolomé de Aparicio–, orquestaron su deposición. Sus detractores encontraron una buena justificación en la epidemia del cólera morbo que en ese momento afectaba al Soconusco y, de hecho, también a Guatemala, y argumentaron que el alcalde había abandonado su cargo en el momento que más se le necesitaba. Otro de los acuerdos del cuerpo edilicio fue retirarle el mando de la comandancia militar para colocar en su lugar a Pedro Antonio García y, por si fuera poco, quedó establecido que Escobar jamás podría volver a ocupar cargos sometidos a elección.⁵⁵

El 28 de octubre de 1837 el ayuntamiento tapachulteco decía que, como Escobar se había dedicado a «cuidar de la felicidad de aquellos que no eran de tanta incumbencia para él», se acordaba privar de todos sus derechos políticos al exalcalde negándosele el voto tanto activo como pasivo en los negocios políticos, civiles y criminales de Tapachula.⁵⁶ De esa forma, el heredero de los ideales de Manuel Escobar cayó frente al hijo del hombre que en el pasado había sido desplazado de la arena política de Tapachula, Bartolomé de Aparicio. En el futu-

⁵⁴ AHCH, Periódico *El Iris de Chiapas*, 1832, Imprenta de la Sociedad, a cargo de Pedro Quesada, San Cristóbal a 31 de diciembre de 1832.

⁵⁵ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1628, exp. 1, año: 1837, Tapachula a 8 de octubre de 1837.

⁵⁶ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1628, exp. 1, año: 1837, Tapachula a 26 de octubre de 1837.

ro, las autoridades de Tapachula ya no toleraron la influencia de don Silverio en el ayuntamiento⁵⁷ y empezaron a colaborar ampliamente con Escuintla y Tuxtla Chico, aliados de México en la región.

Así pues, el desmembramiento político que se veía venir sobre la República Federal de Centroamérica y su efecto en la formación del estado de Los Altos inclinó la balanza hacia el sector mexicanista dentro de Tapachula. Por otro lado, la incertidumbre política de la región se había extendido por varios años,⁵⁸ los enfrentamientos entre los ayuntamientos eran insostenibles y la epidemia de cólera golpeó la marginada economía de la región. Ante este escenario, las pretensiones de Guatemala sobre el Soconusco se comenzaron a desvanecer.

Centralismo mexicano, disolución centroamericana y guerra de castas

A finales de 1836 se estableció el centralismo en México, Anastasio Bustamante reasumió la presidencia –pidió licencia en varias ocasiones– y se mantuvo en el cargo hasta que en septiembre de 1841 fue depuesto por un golpe militar. El abandono del federalismo trajo consigo movimientos separatistas en Zacatecas, San Luis Potosí, Veracruz, Texas y Yucatán, y tuvo mayor éxito en las dos últimas (Vázquez V., 2010: 65-78). Cuando en 1841 Antonio López de Santa Anna reasumió la presidencia, Texas y Yucatán habían ya alcanzado su independencia. En vista de la preocupante desintegración del territorio nacional y ante la amenaza de Estados Unidos en la frontera norte, el gobierno trató de reafirmar su autoridad en las zonas disidentes. En esas circunstancias, el caso del Soconusco no podía pasar desapercibido.

El 20 de diciembre de 1841 el gobernador de Oaxaca, Antonio de León, recomendó a la presidencia de la república reincorporar el territorio del Soconusco, para lo cual envió una relación de las extensas riquezas de la comarca.⁵⁹ El interés

⁵⁷ AHMT, Sección: Juzgado 1º municipal, caja: 1, exp. S/N, año: 1837, Tapachula, 1 de diciembre de 1837. Manuel Chacón pide clemencia al alcalde de Tapachula para permitirle cumplir su condena en su casa, en virtud de encontrarse enfermo de cólera. Su aprehensión se debió al hecho de haber colaborado con Silverio Escobar en un movimiento armado que pretendió devolverle el poder a mediados de noviembre de ese año.

⁵⁸ AGCA, Sig. B, exp: 54989, leg: 2488, fol. 1-2, México a 19 de mayo de 1830. A principios de 1830 Manuel Montufar respondía a su amigo Bartolomé de Aparicio que la situación de la República mexicana impedía a sus autoridades tomar acciones para sacar al Soconusco de «esas fluctuaciones, incertidumbres y desgobierno».

⁵⁹ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1628, exp. 4, año: 1841, Oaxaca a 20 de diciembre de 1841.

del mandatario pudo estar basado en las relaciones comerciales que desde el periodo colonial mantenía el Soconusco con Tehuantepec (Machuca, 1985:183-192), las cuales habían sido fuertemente dañadas en la circunstancia de la neutralidad. Pero lo que seguramente detonó la decisión del gobierno mexicano de intervenir en la región fue el hecho de que el 1 de marzo de 1842 se le otorgó una concesión a José Garay para establecer una vía de comunicación interoceánica en el Istmo de Tehuantepec, muy cercano al Soconusco.⁶⁰ En la concesión el gobierno garantizó todo su auxilio y protección a la empresa, de forma que la salvaguarda de la obra se volvió un asunto de seguridad nacional. Así pues, mantener al Soconusco en su incertidumbre política era un obstáculo para el sueño anhelado de conectar dos océanos.

Por otro lado, Santa Anna, preocupado por relegitimar su imagen ante los mexicanos en virtud de que había perdido Texas, vio en Soconusco la oportunidad de obtener otra victoria militar tan majestuosa como las que años antes había alcanzado. Ahora bien, el gobierno guatemalteco no se encontraba en la mejor situación para enfrentar las ambiciones del gobernante mexicano; la República Federal de Centroamérica se había disuelto desde 1838 y la inestabilidad política había llegado a niveles insospechados.

Por si fuera poco, Tapachula, otrora aliada de Guatemala, se encontraba ahora en mejores términos con el resto de los ayuntamientos de la región y en descontento con las autoridades guatemaltecas por el asunto de *unos dineros* que el comandante militar de Quetzaltenango había exigido a los tapachultecos.⁶¹ Esta exigencia devino del hecho de que las autoridades de Quetzaltenango habían notificado al ayuntamiento de Tapachula que apresarían a un grupo rebelde en la hacienda de Cascona; sin embargo, como la hacienda era considerada soconusquense, el cabildo les negó la entrada y envió a sus propios milicianos al lugar, en donde se enfrentaron con tres jinetes guatemaltecos, dándole muerte a uno y ocasionando que las autoridades guatemaltecas exigieran al ayuntamiento los bienes del difunto y 1 200 pesos para cubrir los costos del traslado de la tropa (Fenner, 2019:248-249). Si se considera que un año antes la tesorería de Tapachula había recaudado apenas 403 pesos de contribuciones, exigirle una cantidad tan

⁶⁰ Concesión a José Garay para construir una vía de comunicación interoceánica en el Istmo de Tehuantepec, *500 años de México en documentos*, consultado en línea el 13 de marzo de 2018, tomado de: http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1842_143/Concesi_n_a_Jos_Garay_para_construir_una_v_a_de_comunicaci_n_en_el_Istmo_de_Tehuantepec.shtml

⁶¹ AGCA, Sig. B, exp: 55002, leg: 2488, fol. 1. Tapachula a 1° de agosto de 1840.

alta representaba un duro golpe a las finanzas del ayuntamiento.⁶² Pero, ¿qué fue lo que determinó inclinar la balanza en Tapachula a favor de México?

El 28 de marzo de 1842, José María Palacios, alcalde primero de Tapachula, sufrió un atentado derivado de un levantamiento militar que pretendía deponerlo del cargo, conservándolo únicamente gracias al apoyo de los ayuntamientos de Escuintla y Tuxtla Chico.⁶³ En esa situación el inteligente alcalde volteó la vista a México para dotar de protección a su administración.⁶⁴ No obstante, lo que más influyó en la insistencia de pedir auxilios a México fue el hecho de que desde 1840 se había diseminado el temor a una guerra de castas entre los ayuntamientos del Soconusco.

En los albores de la neutralidad se esparció la noticia de que constantemente partían comisiones de indígenas soconusquenses a Quetzaltenango para solicitar la incorporación de la región a Guatemala.⁶⁵ En buena medida estas comisiones fueron consecuencia del ascenso del conservador Rafael Carrera al poder, quien consumó la reintegración de Los Altos a Guatemala gracias al apoyo de la población indígena. Una vez que triunfó su levantamiento, Carrera premió a sus aliados con la abolición del impuesto por capitación y con la disposición de que en cada cabildo se estableciera un alcalde ladino y otro indígena (Taracena, 1993:49).

Si se toma en cuenta que el Soconusco era una especie de espejo de Los Altos de Guatemala, además de las relaciones familiares que existieron entre los miembros de la elite, los abusos sobre la población indígena fueron constantes en ambos territorios. Se sabe que en tierras soconusquenses las autoridades ladinas, tanto los eclesiásticos (Fenner, 2019:191) como los propios ayuntamientos (Méndez, 2018:328), abusaron en varias ocasiones de los pueblos indios. Los abusos similares que padecieron los pueblos indígenas de Sololá y Retalhuleu por la elite altense ocasionaron el estallido de su rebeldía y su unión a Rafael Carrera (Taracena, 1999:263). El temor de los ayuntamientos ladinos del Soconusco estaba muy relacionado con esto, pues sabían que la región contaba con todos los elementos necesarios para que estallara una guerra de castas en favor de Carrera, lo que terminó por definir las inclinaciones por México y la búsqueda de su auxilio.

⁶² AHMT, Sección: Tesorería, caja: 1, exp. 10, año: 1840, Tapachula a 11 de enero de 1840.

⁶³ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1628, exp. 5, año: 1842, Tapachula a 28 de marzo de 1842.

⁶⁴ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1628, exp. 5, año: 1842, Tapachula a 22 de abril de 1842.

⁶⁵ AHSRE, Serie: L-E, leg: 1628, exp. 2, año: 1840, Tuxtla Chico a 6 de marzo de 1840.

Así pues, el camino para que el Soconusco se integrara a México llegaba a su fin. El 10 de agosto de 1842, después de haber recibido la proclama del coronel mexicano Juan Aguayo y, violentando la «neutralidad», Escuintla se convirtió en el primero de los ayuntamientos en levantar un acta de incorporación a la República mexicana.⁶⁶ En breve le siguieron Tuxtla Chico y Tapachula con actas idénticas a la de Escuintla, en virtud de haber sido prefabricadas por las autoridades mexicanas (Vázquez, 2018: 233; Fenner, 2019:255). Al revisar el acta de Escuintla, se ve que en ella se asentó inconscientemente la participación del clero en la cuestión, pues se destacó el hecho de que, a pesar de la neutralidad, el partido se había mantenido siempre unido a Chiapas gracias a la autoridad espiritual diocesana.

La invasión de las tropas mexicanas no encontró oposición entre los soconusquenses, lo que no quiere decir que las simpatías estuvieran del todo definidas hacia México, a lo largo de este trabajo se ha mostrado que ambas repúblicas tenían partidarios en la región. No se sabe si la quietud de los soconusquenses a la invasión mexicana estuvo motivada por el temor a las tropas de Anaya, lo que sí se sabe es que los ayuntamientos permanecieron en neutralidad a la espera de que las naciones litigantes llegaran a una solución definitiva en su diferendo territorial y que los ladinos de la región se encontraban temerosos al estallido de una guerra de castas como la que había enfrentado Guatemala.

Conclusiones

Por medio de una visión compleja, esta investigación ayuda a entender que la recuperación que hizo México de las tierras soconusquenses fue un proceso que se construyó paulatinamente, puesto que, si bien la ocupación militar ordenada por Antonio López de Santa Anna aceleró la incorporación del Soconusco a la República mexicana, la mirada multifactorial de este trabajo recupera y explica el papel de diversos actores sociales e instituciones que desde el interior y el exterior del Soconusco participaron de forma activa en el proceso que concluyó con la integración política del expresado territorio al Estado mexicano.

En ese sentido, este trabajo se inserta en las discusiones que pretenden salir de la apología política para explicar los diferendos territoriales entre México y

⁶⁶ AHCH, Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Microfilm digitalizado, Manifiestos, T: V, DOC.18-2p., año: 1842, Escuintla a 10 de agosto de 1842. Acta de incorporación de Escuintla a México.

Guatemala⁶⁷ así como en aquellas que buscan recuperar el papel de los actores sociales en la política del Chiapas del siglo XIX.⁶⁸ Además, pretende contribuir en las investigaciones que recientemente se han preocupado por recuperar la historia del Soconusco durante el periodo neutral,⁶⁹ una etapa que había sido descuidada por la historiografía, y sobre la cual todavía hay muchas interrogantes por resolver.

El objetivo de este trabajo fue proporcionar una aproximación general al proceso de incorporación del Soconusco a México, de ahí que procurara explicarlo a través de diversos factores y recuperar, en primer lugar, la participación de Lucas Alamán. En síntesis, su papel fue determinante en virtud de que los mal llamados acuerdos de «neutralidad» representaron un primer repliegue jurisdiccional para la República Federal de Centroamérica en el Soconusco. Así pues, estos acuerdos beneficiaron a quienes mostraron simpatías por México al interior del partido y fueron un primer eslabón que explica el hecho de que Guatemala perdiera posteriormente un territorio que había logrado anexarse en 1824.

Ahora bien, otro de los factores abordados fue la participación del clero en el asunto del Soconusco, en virtud de que el respaldo de los curas a la causa mexicana fue un elemento que no vino bien a las autoridades guatemaltecas. Como se mencionó, el acuerdo de «neutralidad» no dejó la cancha pareja dentro del Soconusco, puesto que únicamente se acordó en el aspecto político, sin considerar que la jurisdicción eclesiástica de Ciudad Real/San Cristóbal fue algo que claramente inclinó la balanza hacia México. Los curas del Soconusco, además de su dependencia administrativa de Ciudad Real, tenían vínculos políticos y sociales que los persuadieron a defender la incorporación a México, en lo que también tuvo parte el anticlericalismo centroamericano heredado de la guerra civil de 1826-1829.

Otra apuesta de esta investigación fue recuperar la situación de la administración interna del territorio, en lo que todavía habrá que profundizar más. Sin embargo, se rescatan algunos matices para entender el Soconusco desde el interior, principalmente a la hora de explicar las posiciones políticas de los ayuntamientos que, si bien fueron cambiantes, es innegable que existieron tendencias dominantes en cada una de las municipalidades de la zona. En ese sentido, se explica la forma en que Escuintla y Tuxtla Chico aprovecharon la autonomía ad-

⁶⁷ Véase Vázquez (2001, 2003, 2010, 2012, 2018).

⁶⁸ Véase Torres (2017).

⁶⁹ Véase Fenner (2019).

ministrativa en que los dejó la neutralidad para defender sus inclinaciones frente a Tapachula, municipalidad que al perder su capitalidad debilitó la influencia de su bando pro-Guatemala en el resto del territorio, aunque en ciertos episodios sí logró imponerse.

Finalmente, esta investigación contribuye a comprender que el Soconusco no era un territorio aislado, puesto que la situación en ambos lados de sus fronteras tuvo repercusiones en el interior del territorio, aspecto en el que también queda mucho por trabajar. Con todo, se consigue conectar el destino del Soconusco en varias coyunturas destacadas con lo acontecido en México y en Centroamérica, como el efecto que tuvo la desintegración de la unión centroamericana y la guerra de castas de Los Altos en la redefinición política del ayuntamiento de Tapachula a favor de México, así como la relación entre la preocupación del régimen de Santa Anna por defender la integridad territorial de México y relegitimar su imagen frente a los mexicanos con la decisión de intervenir militarmente en el Soconusco.

Este trabajo no pretende dar respuestas definitivas a la cuestión del Soconusco, pero seguramente ayudará en discusiones posteriores que procuren historiar al Soconusco «neutral» y abonar a la comprensión de su lento y complejo proceso de incorporación a Chiapas y México. En síntesis, todavía quedan muchos derroteros por estudiar, uno de ellos es recuperar la historia de las poblaciones indígenas, conocer mayores detalles de la administración al interior del Soconusco y estudiar con detalle el papel de la prensa mexicana y centroamericana en la disputa de la región.

Archivos

Archivo Histórico de Chiapas-UNICACH (AHCH)

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (AHDSC)

Archivo Histórico Municipal de Tapachula (AHMT)

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE)

Archivo General de Centroamérica (AGCA)

Archivo General de la Diócesis de Chiapas, Tuxtla. *Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1789, Bautizos: 1779-1789*, p. 277, San Marcos Tuxtla, 26 de octubre de 1787. Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-WQ5L-V?mode=g&cc=1616412&cat=74059>

Diario El Águila Mexicana. (1824). *El Águila Mexicana*. Ciudad de México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, domingo 3 de octubre. Disponible en: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a33177d1ed64f168ffe7e?resultado=1&tipo=pagina&intPagina=1&palabras=Soconusco>, (consulta: 6/12/2017)
Hemeroteca del Archivo Histórico de Chiapas-UNICACH
Hemeroteca Nacional de México-UNAM
Periódico *El Iris de Chiapas*

Bibliografía citada

- Aguayo Spencer, Rafael. (1953). Alamán estadista. *Historia Mexicana*, 3(2), pp. 279-290. Disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/535>
- Claps Arenas, M. (2017). El siglo de Lafayette y su discurso sobre México. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 12(24), pp. 23-42, doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2017.24.310
- Clemente Vázquez, Andrés. (1932). *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*. México: Porrúa.
- Costeloe, Michael P. (1996). *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dardón, Andrés. (1871). *La cuestión de límites entre México y Guatemala por un centroamericano*. Guatemala: Centro Editorial José de Pineda Ibarra
- Fenner, Justus. (2019). *Neutralidad impuesta. El Soconusco, Chiapas, en búsqueda de su identidad, 1824-1842*. México: Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gerhard, Peter. (1986). *Geografía histórica de la Nueva España (1519-1821)*. México: UNAM.
- Larráinzar, Manuel. (1843). *Noticia histórica de Soconusco y su incorporación a la República Mexicana*. México: Imprenta de J.M Lara.
- Machuca Gallegos, Laura. (1985). *Comercio de la sal y redes de poder en Tehuantepec en la época colonial*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Cuadernos de la Casa Chata
- Martínez Sumuano, Víctor Manuel. (2016). *Soconusco: Una región entre el Separatismo y el cacicazgo: 1856-1893*. Tesis de maestría inédita. México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Méndez Zárate, Armando. (2018). *Estructuras agrarias, territorio y trabajo. La Bocacosta centroamericana (Soconusco, Guatemala y El Salvador), 1821-1890*. Tesis doctoral inédita. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- O'Gorman, Edmundo. (1985). *Historia de las divisiones territoriales de México*. México: Porrúa.

- Romero, Matías. (1877). *Bosquejo histórico de la Agregación de Chiapas y Soconusco a México*. México: Imprenta del Gobierno en Palacio.
- Sánchez Lima, José Enrique. (2018). *Génesis de la separación y reincorporación del Soconusco a México. Un análisis multifactorial 1824-1842*. Tesis de licenciatura inédita. México: UNICACH.
- Stanley J. Stein y Bárbara H. Stein. (1976). *La herencia colonial de América Latina*. México: Siglo XXI.
- Taracena Arriola, Arturo. (1993). Estado de Los Altos, indígenas y régimen conservador. Guatemala, 1838-1851. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 19(1), pp. 37-53.
- Taracena Arriola, Arturo. (1999). *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- Torres Freyermuth, Amanda Úrsula. (2017). *Los hombres de bien: Un estudio de la elite política en Chiapas (1824-1835)*. México: CIMSUR-UNAM.
- Vázquez Vera, Josefina Zoraida. (2010). *Dos décadas de desilusiones: En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. México: COLMEX
- Vázquez Olivera, Mario. (2001). *Vecindad y diplomacia: Centroamérica en la política exterior mexicana 1821-1988*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Vázquez Olivera, Mario. (2003). Chiapas, entre Centroamérica y México, 1821-1826, en Josefina Z. Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México*. México: El Colegio de México, pp. 582-608.
- Vázquez Olivera, Mario. (2010). *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y primera república federal*. México: UNICACH.
- Vázquez Olivera, Mario. (2012). *La República Federal de Centro-América: Territorio, Nación y Diplomacia, 1823-1838*. El Salvador: Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades/Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe-UNAM.
- Vázquez Olivera, Mario. (2018). *Chiapas mexicana: La gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX*. México: CIALC/CIMSUR-UNAM.
- Zorrilla, Luis G. (1984). *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*. México: Porrúa.

Cómo citar este artículo:

Sánchez Lima, José Enrique. (2020). La incorporación política del Soconusco a la República mexicana: una historia multifactorial (1824-1842). *Revista Pueblos y fronteras digital*. 15, pp. 1-31, doi: 10.22201/cimsur.18704115e.2020.v15.500